



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2024/21

Fontana, 16 de Septiembre de 2021.-

MESA DE ENTRADA	
Actuación Simple	17 SEP 2021
N° 5267	Hora 10:31
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SALIDA	
17 SEP 2021	10:31 Hs
N° 152-21 LET 6	

VISTO:

La A/S N° 212/21, de fecha 02 de Septiembre del corriente años S/ Ejecutivo Municipal Solicita aprobación de Convenio suscrito entre el Municipio de Fontana y el Ministerio de Desarrollo Social para la implementación del "Subsidio Institucional para Ampliación de Equipamiento del C.I.C. Darío Montiel", y;

CONSIDERANDO

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita APROBACIÓN del Convenio suscrito en fecha 23 de agosto del corriente, entre el Municipio de Fontana y el Ministerio de Desarrollo Social, para la implementación del "Subsidio Institucional para Ampliación de Equipamiento del C.I.C. Darío Montiel", cuyo objetivo es fortalecer y mejorar la funcionalidad del Centro Integrador Comunitario, ubicado en Chacra 46, Manzana 63, Barrio 444 Viviendas de esta localidad.

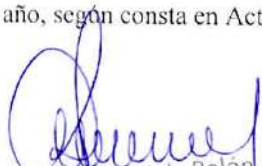
Que para el cumplimiento de los objetivos precedentemente descriptos, el Ministerio le otorgará al Municipio, un subsidio institucional por la suma de PESOS DOS MILLONES CINCO MIL SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$2.005.062,10).

Que asimismo, se solicita **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA** de los bienes con excepción al régimen de contratación municipal vigente, Ordenanza N° 1914/2020 y N° 2001/21.

Que conforme nota presentada por la Secretaría de Desarrollo Social registrada bajo A.S. N° 4734 Let. S, que en copia se adjunta, la celeridad requerida en la compra deviene necesaria a los efectos de paliar la inflación imperante, además los bienes a adquirir ya fueron presupuestados oportunamente y repetir el proceso dilataría la ejecución del mismo, como así también se disminuiría el poder adquisitivo de los fondos destinados al Programa.

Que se adjunta copias del convenio.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 221/21, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 24/21, de fecha 16 de Septiembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 24/21.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2024/21
Fontana, 16 de Septiembre de 2021.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) APROBAR el Convenio suscripto en fecha 23 de agosto del corriente, entre el Municipio de Fontana y el Ministerio de Desarrollo Social, para la implementación del "Subsidio Institucional para Ampliación de Equipamiento del C.I.C. Darío Montiel", por la suma de PESOS DOS MILLONES CINCO MIL SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$2.005.062,10), cuyo objetivo es fortalecer y mejorar la funcionalidad del Centro Integrador Comunitario, ubicado en Chacra 46, Manzana 63, Barrio 444 Viviendas de esta localidad.

ARTICULO 2º) AUTORIZAR La Contratación Directa de los bienes con excepción al régimen de contratación municipal vigente, Ordenanza N° 1914/2020 y N° 2001/21, por los motivos expuestos en los considerandos.

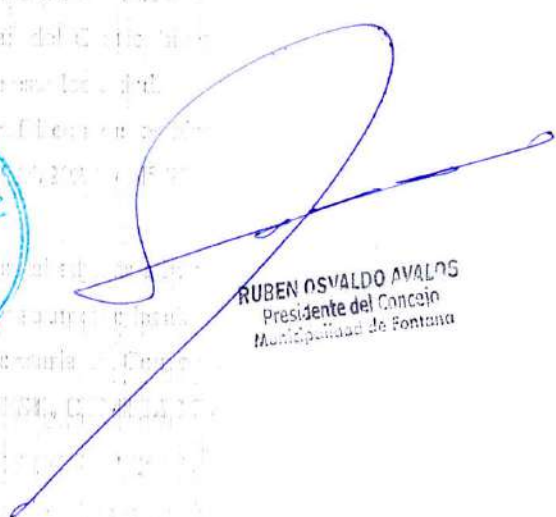
ARTICULO 3º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaría del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Grda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Municipio de
Fontana
Ciudad de todos

MESA DE ENTRADAS	
Acreditación Simple	Ingreso
N° 4734	25 AGO 2021
Let. 5	Hora 11:54
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	



Fontana, 25 de agosto de 2021

Secretaría de Gobierno

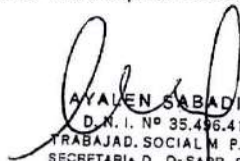
Municipalidad de Fontana

Sr. Víctor Vallejo

S. / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar la compra directa de los bienes requeridos en el marco del Convenio suscripto entre el Municipio de Fontana y el Ministerio de Desarrollo Social para la implementación del Proyecto "Subsidios Institucional para ampliación de equipamiento del C.I.C Darío Montiel", atento a que dichos bienes fueron oportunamente presupuestados contemplando la mejor oferta, y de esta manera evitar la disminución del poder adquisitivo de los fondos a recibir.

Sin otro particular me despido de usted atte.-


AYALEN SABADINI
D.N.I. Nº 35.496.414
TRABAJAD. SOCIAL M. P. 1055
SECRETARIA D. D-SARR. SOCIAL
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Municipio de
Fontana
Ciudad de todos

03
19



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

"2021 - Año de homenaje al Doctor Abel
de Medicina Dr. César H. H. H."

CONVENIO

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, representado en este acto por la titular de la SECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL, Sra. Mirta Alicia SORAIRE, con domicilio en la Avenida 9 de Julio N° 1925, Piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO", y la **MUNICIPALIDAD DE FONTANA**, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 520, Localidad de Fontana, Departamento de San Fernando, Provincia del Chaco, representada por la Sra. Patricia Antonia RODAS (DNI N° 18.240.730) en su carácter de Intendente Municipal, en adelante "EL MUNICIPIO"; convienen en celebrar el presente Convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: El presente Convenio tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio institucional para la implementación del Proyecto "Subsidio Institucional para Ampliación de Equipamiento del C.I.C. Darío Montiel", cuya finalidad es fortalecer y mejorar la funcionalidad del Centro Integrador Comunitario, ubicado en Chacra 46, Manzana 63, Barrio 444 viviendas, Localidad de Fontana, Departamento de San Fernando, Provincia del Chaco.

El presente convenio se encuentra enmarcado en los lineamientos contenidos en el PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO "PARTICIPAR EN COMUNIDAD" (RESOL-2020-709-APN-MDS, RESOL-2020-750-APN-MDS y sus respectivos lineamientos generales, IF-2020-57064789-APN-CSP#MDS, y lineamientos operativos, IF-2020-58250229-APN-CSP#MDS).

SEGUNDA: Aporte: Para el cumplimiento del objeto descrito en la cláusula precedente "EL MINISTERIO" se compromete a otorgarle a "EL MUNICIPIO" un subsidio institucional de PESOS DOS MILLONES CINCO MIL SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.005.062,10.-).

Gilda Gabriela Roló
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

2021 - Año de homenaje al Ministro Sáenz
de Mendoza Dr. César Meléndez

El monto comprometido por "EL MINISTERIO" será transferido a la cuenta bancaria que "EL MUNICIPIO" tiene habilitada al efecto en un único desembolso de conformidad a las disponibilidades presupuestarias existentes.

El monto total del subsidio será destinado a financiar las categorías que seguidamente se detallan:

- a) Gastos de capital: la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.873.262,10.-).
- b) Gastos corrientes: la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 131.800,00.-).

TERCERA: Plazo de ejecución: "EL MUNICIPIO" deberá invertir los fondos dentro del plazo de NOVENTA (90) días, contados a partir de la fecha de la efectiva recepción de los fondos en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin.

CUARTA: Obligaciones de "EL MUNICIPIO":

"EL MUNICIPIO" se obliga a:

1. Administrar el subsidio mencionado en la CLÁUSULA SEGUNDA, no pudiendo modificar su destino sin previa autorización por escrito de "EL MINISTERIO" mediante adenda.
2. Hacerse cargo de cualquier diferencia entre el monto otorgado y el que efectivamente resulte de las adquisiciones, por cualquier causa que se produzcan. Asimismo, será el responsable de los gastos correspondientes a fletes, transporte, depósito o cualquiera que se origine en el cumplimiento del objeto de este subsidio.
3. Coordinar con la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, dependiente de la SECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL lo concerniente a la inauguración de los espacios equipados en el C.I.C.

[Firma]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Firma]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

2021 - Año de homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein

4. Hacerse cargo de los gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento del equipamiento a adquirirse. Asimismo, se responsabiliza por la integridad de los bienes que se adquieran.
5. Realizar la entrega de los elementos al C.I.C. ubicado en Chacra 46, Manzana 63, Barrio 444 viviendas, Localidad de Fontana, Departamento de Fontana, Provincia del Chaco.

QUINTA: Todos aquellos aspectos que pudieran no estar específicamente contemplados en el presente Convenio, se registrarán supletoriamente con arreglo a los términos consignados en las actuaciones obrantes en el Expediente N° EX-2021-47011711-APN-DACIC#MDS y a el/los Informe/s Técnico/s allí adjunto/s, que EL MUNICIPIO declara conocer y aceptar.

SEXTA: Control de Gestión: "EL MUNICIPIO" acepta las facultades de "EL MINISTERIO" para efectuar por sí o por quien éste designe, las auditorías técnico-contables que se estimen oportunas para comprobar el cumplimiento de las metas establecidas y el destino de los fondos y para solicitar en el momento que sea necesario toda la documentación relacionada al objeto del presente Convenio, independientemente del control y las auditorías que le competen a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la Auditoría General de la Nación (AGN), de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y sus normas modificatorias y complementarias; como así también a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio en el marco de las acciones de gestión social responsable, monitoreo y seguimiento concomitantes o posteriores a la ejecución del subsidio.

SÉPTIMA: Rendición de cuentas: "EL MUNICIPIO" se compromete a rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos transferidos mediante la metodología prevista en la Resolución N° 2458/04 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN y conforme al ANEXO I que forma parte integrante del presente. A este efecto, resulta de aplicación lo establecido en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y sus normas modificatorias y complementarias.

[Handwritten signature]

Gilda Gabriela Roio
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

2021 - Año de homenaje al Premio Nobel
de Medicina "Dr. Carlos G. Malpica"

En tal sentido deberá presentar la rendición final correspondiente al monto total de la transferencia dentro del plazo de TREINTA (30) días de finalizada la ejecución del proyecto indicada en el presente Convenio.

Si de la rendición resultara que existe un excedente no ejecutado, el mismo deberá ser reintegrado a "EL MINISTERIO".

La documentación respaldatoria para rendir cuentas de inversión deberá cumplir indefectiblemente los requisitos establecidos en la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP y las facturas de tipo "B" deben, además, observar lo establecido en la Resolución N° 100/1998 de la AFIP.

Los comprobantes podrán ser facturas "B" o "C" emitidas a nombre de "EL MUNICIPIO" y/o tickets emitido por Controladora Fiscal homologada en AFIP, acompañados por la constancia de inscripción de la AFIP ó el formulario de validez de comprobante según corresponda, debiéndose seguir para su tramitación las siguientes pautas:

- Presentar copia certificada de las Facturas y/o Tickets emitidos a favor de "EL MUNICIPIO".
- La totalidad de las facturas que avalen los gastos correspondientes a la rendición de cuentas del Proyecto, deberán ser conservadas por "EL MUNICIPIO", por el término de diez (10) años, y podrán ser objeto de auditoría, cuando "EL MUNICIPIO" o los organismos de control establecidos por Ley estimen conveniente.
- Toda la documentación enunciada deberá estar suscripta por el titular y el responsable contable de "EL MUNICIPIO" y en cuyos originales deberán hacer constar una leyenda que dé cuenta que la misma se originó por un subsidio del Estado Nacional, estableciendo la imposibilidad de reutilización de estos comprobantes. Dicha leyenda no deberá impedir el correcto análisis y lectura del documento en cuestión.

OCTAVA: Incumplimiento: El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" respecto de cualquiera de las obligaciones que asume en este Convenio, así como también la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o bien la falta de cumplimiento de los objetivos sociales


Gilda Gabriela Roldán
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

04
14



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

"Acta de homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"

previstos, podrá dar lugar a la declaración de caducidad del subsidio en los términos del Artículo 21 de la Ley 19.549, sin perjuicio de las demás medidas de carácter civil que pudieran corresponder.

NOVENA: Responsabilidad: "EL MUNICIPIO" asume íntegramente la responsabilidad respecto a las consecuencias directas o indirectas que pudieren ocasionar las obligaciones asumidas respecto a los elementos adquiridos con el subsidio otorgado. A tal efecto, "EL MINISTERIO" queda eximido de responder frente a reclamo alguno relacionado con ello.

DÉCIMA: Controversias: En caso de controversia en la interpretación o implementación del presente Convenio, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DÉCIMO PRIMERA: Domicilios: Los domicilios indicados en el encabezamiento se considerarán constituidos para todos los efectos legales judiciales o extrajudiciales de este Convenio mientras no sean modificados expresamente mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2021.-

GILDA GABRIELA ROLÓN
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBÉN OSVALDO AYALA
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"

ANEXO I

FORMULARIO: DECLARACIÓN JURADA SOBRE APLICACIÓN DE FONDOS DE SUBSIDIOS

(LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN)

SEÑOR

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AREA RENDICIÓN DE CUENTAS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN

El (los) que suscribe (n)..... (Nombre/s y Apellido/s)..... en mi (nuestro)
carácter de..... (Beneficiario Personal/ cargo que ocupa en la institución).....
de..... (Entidad u Organismo)..... con domicilio real/legal en la
calle..... N°..... de la Ciudad/Localidad de..... Provincia
de..... manifestamos con carácter de Declaración jurada, que he/hemos aplicado los fondos
de subsidio oportunamente otorgados por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL mediante
Resolución MDS N°...../202....., tramitado bajo Expediente N°....., conforme el detalle
que se expone seguidamente:

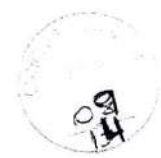
Suma Otorgada: Total a la fecha: \$.....
Inversión Documentada rendida en la presente: \$.....
Inversión Documentada acumulada total rendida:..... \$.....
Saldo a Invertir:..... \$.....

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Firma manuscrita]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

"2021 - Año de homenaje al Pensador, Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"

**FORMULARIO: "DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE LA INVERSIÓN DEL FONDO DEL
SUBSIDIO"**

Expediente MDS N°..... Resolución MDS N°...../202.... \$.....

Fecha Comprobante (1)	Tipo Comprobante (2)	N° Comprobante (3)	Proveedor (4)	Bien o Servicio (5)	Importe \$ (6)
TOTAL					

La totalidad de la información indicada fue realizada sin omitir ni falsear dato alguno.

Firma de la Asociación personal o firmas del Presidente y Contador o Tesorero de la organización no gubernamental, o persona de existencia ideal o de la autoridad administrativa del organismo público, en su caso.

Los campos a completar de la planilla son:

Fecha de Emisión del Comprobante; (2) Indicar si es Factura, Recibo o Documento; (3) Numeración correspondiente al tipo de comprobante; (4) Individualización de la persona física o jurídica que emite el comprobante; (5) Descripción del bien o servicio objeto de la contratación; y (6) Importe de factura, recibo o documento equivalente y total de importes de comprobantes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"

En el caso de no presentación de fotocopias de facturas este formulario deberá ser suscripto además por CPN independiente certificada por el Consejo Sistematizador respectivo.

Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifiesto/manifiestamos que:

- Los fondos recibidos, en concepto de subsidio, fueron empleados para el objeto solicitado y/o tenido en cuenta para su otorgamiento.
- Para el caso de organismos gubernamentales: la declaración deberá contener además, que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo fueron observados las normas de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.
- La totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución N° 1415/03 y complementarias y modificatorias de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), salvo los casos de excepción que expresamente se detallan. La documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio de..... (domicilio de la persona física beneficiaria) (sede de la institución u organismo privado o público), a disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - COORDINACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y sus normas modificatorias y complementarias.
- En los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha efectuado la atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1° del Decreto N° 23.871/44.

Rece

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



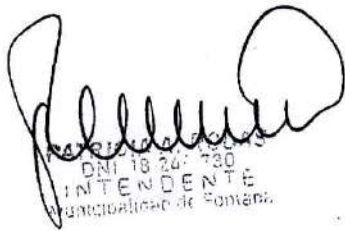
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

"221.- Año de homenaje al Doctor, Víctor
de Medeiros Dr. César Ribeiro"

**(Firma de la Asociación persona física, o por la autoridad máxima y tesorero o contador del
Organismo Gubernamental, No Gubernamental o persona de existencia ideal).**


DNI 18.241.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rojas
 SECRETARÍA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Formosa



RUBEN OSWALDO ANGULO
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Formosa

Detalle del Bien	Proveedor 1	Precio Unitario	Proveedor 2	Precio Unitario 2	Precio Seleccionado	Cant.	Subtotales
Acondicionador de Aire 3000F	ALKA	\$ 48.230,00	Luis A. Cuadrado	\$ 60.427,09	\$ 48.230,00	4	\$ 192.920,00
Acondicionador de Aire 9000F	ALKA	\$ 159.000,00	Friomec	\$ 194.059,80	\$ 159.000,00	1	\$ 159.000,00
Termómetro digital para heladera	ALKA	\$ 970,00	Friomec	\$ 402,49	\$ 402,49	4	\$ 1.609,96
Estantería de metal	ALKA	\$ 7.800,00	Eldo Aguilar	\$ 14.064,00	\$ 7.800,00	4	\$ 31.200,00
Dispenser para botellón	ALKA	\$ 23.670,00	Friomec	\$ 21.023,15	\$ 21.023,15	1	\$ 21.023,15
Ventilador de pared	ALKA	\$ 11.060,00	Luis A. Cuadrado	\$ 12.323,12	\$ 11.060,00	10	\$ 110.600,00
Ventilador de pie	ALKA	\$ 17.850,00	Luis A. Cuadrado	\$ 15.871,09	\$ 15.871,09	4	\$ 63.484,36
Cocina 4 hornalla industrial	ALKA	\$ 31.000,00	Luis A. Cuadrado	\$ 64.027,34	\$ 31.000,00	1	\$ 31.000,00
Salivera dental	Hard Dental	\$ 8.000,00	Casa Saderat	\$ 37.695,00	\$ 8.000,00	1	\$ 8.000,00
Pedal neumático	Hard Dental	\$ 7.500,00	Casa Saderat	\$ 5.071,00	\$ 5.071,00	2	\$ 10.142,00
Jeringa triple	Hard Dental	\$ 2.500,00	Casa Saderat	\$ 2.850,00	\$ 2.500,00	2	\$ 5.000,00
Turbina	Hard Dental	\$ 8.000,00	Casa Saderat	\$ 8.050,00	\$ 8.000,00	1	\$ 8.000,00
Micro motor y contra Angulo	Hard Dental	\$ 16.000,00	Casa Saderat	\$ 17.900,00	\$ 16.000,00	1	\$ 16.000,00
Platina	Hard Dental	\$ 45.000,00	Casa Saderat	\$ 56.175,00	\$ 45.000,00	1	\$ 45.000,00
Antiparra para lámpara	Hard Dental	\$ 4.000,00	Casa Saderat	\$ 850,00	\$ 850,00	3	\$ 2.550,00
Tensiómetro profesional para brazo	Planeta Medico	\$ 1.900,00	Azmed Cirugias	\$ 2.400,00	\$ 1.900,00	4	\$ 7.600,00

RUBEN OSWALDO ANGULO
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Formosa

Camilla fija	Planeta Medico	\$ 16.600,00	Azmed Cirugias	\$ 21.000,00	\$ 16.600,00	4	\$ 66.400,00
Medidor de glucosa	Planeta Medico	\$ 4.880,00	Azmed Cirugias	\$ 6.400,00	\$ 4.880,00	4	\$ 19.520,00
Repuesto tiras.	Planeta Medico	\$ 4.550,00	Azmed Cirugias	\$ 6.200,00	\$ 4.550,00	20	\$ 91.000,00
Balanza cam con altímetro profesional medica adulto	Planeta Medico	\$ 49.800,00	Azmed Cirugias	\$ 64.000,00	\$ 49.800,00	2	\$ 99.600,00
Fotóforo de pie	Planeta Medico	\$ 12.200,00	Azmed Cirugias	\$ 17.000,00	\$ 12.200,00	1	\$ 12.200,00
Pedimetro Tallimetro medidor de crecimiento pediatria	Planeta Medico	\$ 1.300,00	Azmed Cirugias	\$ 11.000,00	\$ 1.300,00	2	\$ 2.600,00
Bajo mesada y alacena	Easy	\$ 35.900,02	Centroficina	\$ 76.137,00	\$ 35.900,02	2	\$ 71.800,04
Archivero de metal 4 cajones	Luis A. Cuadrado	\$ 56.704,46	Centroficina	\$ 56.653,00	\$ 56.653,00	3	\$ 169.959,00
Escritorio chico	Luis A. Cuadrado	\$ 10.335,61	Centroficina	\$ 18.635,00	\$ 10.335,61	3	\$ 31.006,83
Silla para escritorio	Luis A. Cuadrado	\$ 15.417,04	Centroficina	\$ 32.603,00	\$ 15.417,04	3	\$ 46.251,12
Mesa plástica	Mascardi	\$ 6.967,18	Easy	\$ 9.230,00	\$ 6.967,18	10	\$ 69.671,80
Sillas plasticas (reforzadas)	Mascardi	\$ 1.450,79	Easy	\$ 981,00	\$ 981,00	100	\$ 98.100,00
Computadoras de escritorio	Luis A. Cuadrado	\$ 86.897,42	TRON	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	3	\$ 210.000,00

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Gilda Gabriela Roldán
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Impresora	Luis A. Cuadrado	\$ 37.113,12	TRON	\$ 38.500,00	\$ 37.113,12	2	\$ 74.226,24
Pintura exterior e interior	Osvaldo Lavia Pinturas	\$ 6.800,00	Mil Colores Pintureria	\$ 7.489,90	\$ 6.800,00	6	\$ 40.800,00
Proyector	Luis A. Cuadrado	\$ 64.203,08	TRON	\$ 87.500,00	\$ 64.203,08	1	\$ 64.203,08
Pantalla para proyector	Luis A. Cuadrado	\$ 19.636,20	TRON	\$ 35.500,00	\$ 19.636,20	1	\$ 19.636,20
Gazebo	Eldo Aguilar	\$ 16.000,00	Masin	\$ 14.750,00	\$ 14.750,00	5	\$ 73.750,00
Bomba de Agua	Eldo Aguilar	\$ 16.000,00	Masin	\$ 15.604,16	\$ 15.604,16	2	\$ 31.208,32
TOTAL							\$ 2.006.062,10

18-24-730
 INDEPENDENTE
 Ayuntamiento de Contama




Gladys Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana